

## V. Anuncios

### C. Anuncios particulares

#### ANUNCIOS PARTICULARES

**20726** *FRATERNIDAD-MUPRESA, MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL N.º 275*

La Junta Directiva de Fraternidad-Muprespa, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 275, con domicilio social en Madrid, en la Plaza de Cánovas del Castillo, número 3, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de sus Estatutos sociales, convoca a sus empresas mutualistas asociadas a Junta General ordinaria, que se celebrará en Madrid, en el salón de actos del Hospital Central, sito en el Paseo de La Habana, números 83-85, el día 24 de julio de 2012 (martes), a las doce horas y treinta minutos en primera convocatoria y a las trece horas del mismo día en segunda, si fuere preciso, con el orden del día que a continuación se detalla:

Orden del día

Primero.- Designación y remoción de los asociados que hayan de constituir la Junta Directiva.

Segundo.- Examen de la gestión social.

Tercero.- Aprobación, a propuesta de la Junta Directiva, de las Cuentas y Memoria anuales correspondientes al ejercicio 2011, acompañadas del informe de auditoría de la Intervención General de la Seguridad Social.

Cuarto.- Aprobación del anteproyecto de Presupuestos para el año 2013 y, en su caso, delegación en la Junta Directiva de las facultades para aprobar el anteproyecto de Presupuestos para el año 2013.

Quinto.- Aprobación del informe anual de la Junta Directiva sobre el cumplimiento del Código de conducta de Fraternidad-Muprespa para la realización de inversiones temporales, durante el ejercicio 2011.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Aprobación del acta de la Junta General.

Podrán asistir a la Junta General todos los empresarios asociados y se exigirá, como requisito indispensable para tener derecho a voto, encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones sociales y estar provisto de la correspondiente cédula de asistencia, que se podrá recoger con una antelación mínima de cinco días naturales respecto a la fecha de celebración de la Junta en el domicilio social de la entidad, así como en la Delegación administrativa de la misma situada en la provincia donde tenga la empresa su domicilio social.

La legitimación para asistir a la Junta General así como para ejercer el derecho a voto se acreditarán por la inserción del empresario en el Registro de empresas asociadas de la Mutua o mediante exhibición del documento de asociación o, en su caso, del documento de proposición de asociación, así como de los documentos relativos a tales extremos, expedidos por los servicios de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Los empresarios cuyos convenios entren en vigor una vez vencido el plazo de acreditación anticipada, podrán acreditarse el mismo día de celebración de la Junta, y hasta el inicio de la misma.

Asimismo ostenta los derechos de asistencia y voto un representante de los trabajadores al servicio de la entidad.

Madrid, 16 de mayo de 2012.- Carlos Espinosa de los Monteros y Bernaldo de Quirós, Presidente.

ID: A120045622-1